

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Clasificación archivística: 3S.11.5

Ciudad de México, 19 de agosto de 2022

ISATEL DIVISIÓN LABORATORIOS, S.C.
C. CARLOS NEDLY VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Av. Tamaulipas 1172, Local. 3,
Col. Garcimarrero, Álvaro Obregón
C.P. 01510, Ciudad de México

Me refiero a la documentación e información presentada por medio electrónico a través del Sistema de Organismo de Evaluación de la Conformidad del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto") el 08 de agosto de 2022, mediante la cual ISATEL DIVISIÓN LABORATORIOS, S.C., (en lo sucesivo "ISATEL") solicita la autorización para fungir como Laboratorio de Pruebas para aplicar, realizar pruebas o determinar una o más características de un producto o infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión sujeto a la Evaluación de la Conformidad (en lo sucesivo "Solicitud"), al amparo de las siguientes Disposiciones Técnicas:

- **IFT-008-2015:** Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz-Especificaciones, límites y métodos de prueba. (NOM-208-SCFI-2016)
- **IFT-005-2016:** Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s). (NOM-218-SCFI-2017).
- **IFT-011-2017:** Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. **Parte 2.** Equipos Terminales Móviles que operan en las bandas de 700 MHz, 800 MHz, 850 MHz, 1900 MHz, 1700 MHz/2100 MHz y/o 2500 MHz. (NOM-221/2-SCFI-2018)
- **IFT-012-2019:** Especificaciones técnicas para el cumplimiento de los límites máximos de emisiones radioeléctricas no ionizantes de los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones que pueden ser conectados a una red de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico. Índice de Absorción Específica (SAR). (Publicada en el DOF: 26-02-2020)

Al respecto, es de señalar que el numeral DÉCIMO de los "Lineamientos para la Acreditación, Autorización, Designación y Reconocimiento de Laboratorios de Prueba" (en lo sucesivo "Lineamientos") publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2016, establece los requisitos que habrán de ser cumplidos a efecto de que el Instituto autorice a un Laboratorio de Pruebas de Tercera Parte Nacional para desarrollar tareas de Evaluación de la Conformidad en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión, acreditado por un Organismo de Acreditación

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000

diferente al mismo Instituto, que en este caso, es la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (en lo sucesivo, "EMA").

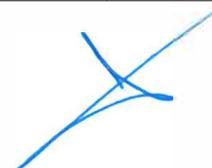
Cabe señalar que ISATEL, presento diversa documentación a efecto de dar cumplimiento a lo establecido con el numeral DÉCIMO, fracción I de los Lineamientos entre la que destaca la Acreditación número EE-0850-031/17 de fecha 21 de junio de 2017 con las actualizaciones a la misma el 21 de julio de 2022 con la referencia 22LP2231 y el 05 de agosto de 2022 con la referencia 22LP2745.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo el análisis de la documentación de la Solicitud antes referida y pudo constatar que se da cumplimiento a los requisitos referidos por el numeral DÉCIMO antes mencionado. Finalmente, de conformidad con los artículos 1, 2 y 15 fracción XXXVIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 32 y 35 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el numeral DÉCIMO de los "Lineamientos para la Acreditación, Autorización, Designación y Reconocimiento de Laboratorios de Prueba" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2016, la Unidad de Concesiones y Servicios autoriza a ISATEL DIVISIÓN LABORATORIOS, S.C., para operar como Laboratorio de Pruebas, a efecto de que pueda verificar el cumplimiento de los métodos de prueba de las Disposiciones Técnicas citadas a continuación:

Disposición Técnica	Prueba	Método de Referencia	Signatarios
IFT-008-2015 "Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz- Especificaciones, límites y métodos de prueba". (Publicada en el DOF: 19-10-2015) (NOM-208-SCFI-2016)	Medición de frecuencia y potencia de emisiones conducidas	Incisos: 5.1.3; 5.1.4; 5.1.4.1; 5.1.4.2; 5.2; 5.2.1; 5.2.1.1; 5.2.2; 5.2.2.1; 5.2.2.2; 5.2.3; 5.2.4; 5.2.5; 5.3.1; 5.3.1.1; 5.3.1.2; 5.3.1.3; 5.3.1.4; 5.3.1.5; 5.3.2; 5.3.3; 5.4; 5.4.1; 5.4.2; 5.4.3; 5.5; 5.5.1; 5.5.2; 5.6; 5.6.1; 5.6.1.1; 5.6.1.2; 5.6.2; 5.7; 5.9.1	1, 2 y 3
	Medición de frecuencia y potencia de emisiones radiadas	Incisos: 5.1.3; 5.1.4; 5.1.4.1; 5.1.4.2; 5.2; 5.2.1; 5.2.1.1; 5.2.2; 5.2.2.1; 5.2.2.2; 5.2.3; 5.2.4; 5.2.5; 5.3; 5.3.1; 5.3.1.1; 5.3.1.2; 5.3.1.3; 5.3.1.4; 5.3.1.5; 5.3.2; 5.3.3; 5.3.4; 5.3.5; 5.4; 5.4.1; 5.4.2; 5.4.3; 5.5; 5.5.1; 5.5.2; 5.6; 5.6.1; 5.6.1.1; 5.6.1.2; 5.6.2; 5.7; 5.9; 5.9.1	1, 2 y 3
	Medición de inteligencia en ocupación de canales	Incisos: 5.3.4; 5.3.5; 5.4	1, 2 y 3
	Verificación visual de especificaciones	Inciso: 5.7	1, 2 y 3

Disposición Técnica	Prueba	Método de Referencia	Signatarios
IFT-005-2016 "Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a	Verificación visual de especificaciones	Inciso: 5.2	1, 2 y 3
	Medición de parámetros digitales	Incisos: 5.2; 5.3; 5.4; 5.6; 5.7; 5.10; 5.11; 5.12; Apéndice B	1, 2 y 3

2048 kbit/s y a 34368 kbit/s". (Publicada en el DOF: 21-01-2016) (NOM-218-SCFI-2017)	Medición de impedancia, atenuación, pérdida de retorno e inmunidad a interferencia	Incisos: 5.5; 5.8; 5.9; Apéndice B	1, 2 y 3
Disposición Técnica	Prueba	Método de Referencia	Signatarios
IFT-011-2017 Parte 2: "Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 2. Equipos Terminales Móviles que operan en las bandas de 700 MHz, 800 MHz, 850 MHz, 1900 MHz, 1700 MHz/2100 MHz y/o 2500 MHz" (Publicada en el DOF: 03-01-2018 y modificada: 30-07-2018 y 12-02-2021) (NOM-221/2-SCFI-2018)	Medición de frecuencia y potencia de emisiones conducidas	Incisos: 5.3; 5.3.1; 5.3.2; 5.4; 5.5; 5.5.1; 5.5.2; 5.5.3; 5.6; 5.6.1; 5.6.2; 5.6.3; 5.7	1, 2 y 3
	Medición de frecuencia y potencia de emisiones radiadas	Incisos: 5.2.1; 5.3; 5.3.1; 5.3.2; 5.4; 5.5; 5.5.1; 5.5.2; 5.5.3; 5.6; 5.6.1; 5.6.2; 5.6.3; 5.7	1, 2 y 3
	Verificación visual de especificaciones	Inciso: 5.8	1, 2 y 3
	Llamadas de Voz mediante VoLTE	Inciso: 5.3.3	1, 2 y 3
	"Formato de reporte de resultados"	Anexo A (publicado DOF 12 de febrero 2021)	1, 2 y 3
	Instrumentos de medición/Equipo de apoyo	Inciso: 5.1 Tabla 8 bis (publicado DOF 12 de febrero 2021)	1, 2 y 3
Disposición Técnica	Prueba	Método de Referencia	Signatarios
IFT 012-2019: Especificaciones técnicas para el cumplimiento de los límites máximos de emisiones radioeléctricas no ionizantes de los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones que pueden ser conectados a una red de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico. Índice de Absorción Específica (SAR).	SAR en DCI que se usan a una distancia menor o igual a 200 mm del cuerpo humano	Incisos: 5.2.8, 5.2.8.1, 5.2.8.2, 5.2.8.2.1, 5.2.8.2.2, 5.2.8.2.3, 5.2.8.2.4, 5.2.8.3, 5.2.9, 5.2.9.1, 5.2.9.2, 5.2.10, 5.2.10.1, 5.2.10.2, 5.2.10.3, 5.2.10.4, 5.2.11, 5.2.12 IEC 62209-2:2010 (6.2, 6.3, 6.4, 6.7, 7)	1, 3 y 4
	SAR en DCI que se usan en la cabeza, particularmente cerca del oído	Incisos: 5.1.8, 5.1.9, 5.1.9.1, 5.1.9.2, 5.1.9.2.1, 5.1.9.2.2, 5.1.10, 5.1.10.1, 5.1.10.2, 5.1.10.3, 5.1.10.4, 5.1.11, 5.1.11.1, 5.1.11.2, 5.1.11.3, 5.1.11.4, 5.1.11.5, 5.1.12, 5.1.13	1, 3 y 4
	SAR en DCI que se usan a una distancia menor o igual a 200 mm del cuerpo humano	Incisos: 5.2.8, 5.2.8.1, 5.2.8.2, 5.2.8.2.1, 5.2.8.2.2, 5.2.8.2.3, 5.2.8.2.4, 5.2.8.3, 5.2.9, 5.2.9.1, 5.2.9.2, 5.2.10, 5.2.10.1, 5.2.10.2, 5.2.10.3, 5.2.10.4, 5.2.11, 5.2.12	1, 3 y 4
	MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE ABSORCIÓN ESPECÍFICA (SAR) MODELO	INCISO: 5.1	1, 3 y 4



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

(Publicada en el DOF: 26-02-2020)	ANTROPOMÓRFICO DE LA CABEZA (MAC)		
	MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE ABSORCIÓN ESPECÍFICA (SAR) MODELO DE SILUETA HUMANA (MSH)	INCISO: 5.2	1, 3 y 4
	DCI inherentemente conformes	Inciso: 5.3	1, 3 y 4

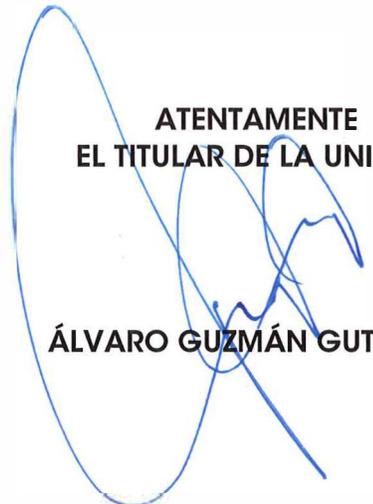
La vigencia de la presente autorización será de 2 (dos) años contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente autorización y su validez queda sujeta a las evaluaciones que este Instituto o la EMA realicen a fin de constatar que el Laboratorio de Pruebas materia de la presente autorización cumple cabalmente con las disposiciones de la normatividad aplicable.

Finalmente, se le informa que se tienen por reconocidos los siguientes signatarios:

- 1) Joel Contreras Castilla
- 2) Gustavo Rodríguez Jerónimo
- 3) Daniel Alberto Godínez Armendáriz
- 4) Roberto Vázquez Aquino

Sin más por el momento se le envía un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD



ÁLVARO GUZMÁN GUTIÉRREZ

C.c.p. - Gerardo López Moctezuma - Director General de Autorizaciones y Servicios - Para su conocimiento